

Requisitos migratorios para visitar República Dominicana

La siguiente es la lista de los países que no requieren Visa ni Tarjetas de Turista para visitar República Dominicana por un tiempo no superior a 90 días; solo requieren pasaporte válido:

Argentina	Japón
Chile	Liechtenstein
Corea del Sur	Perú
Ecuador	Noruega
Islandia	Suiza
Israel	Uruguay
Italia	

La siguiente es la lista de algunos de los países que no requieren visa pero SI requieren Tarjeta de Turista para visitar República Dominicana por un tiempo no superior a 60 días; también requieren pasaporte válido:

Alemania	Honduras
Andorra	Hungría
Antigua y Barbuda	Irlanda (República de Dublín)
Australia	Irlanda del Norte
Austria	Islas Turcas
Bahamas	Jamaica
Barbados	Lituania
Bélgica	Luxemburgo (Gran Ducado de)
Bolivia	Macedonia
Brasil	México
Canadá	Mónaco (Principado de)
Checoslovaquia	Nueva Zelanda
Costa Rica	Paraguay
Croacia	Polonia
Curazao	Portugal
Dinamarca	Rusia
Dominica	San Marino
El Salvador	San Vicente y las Granadinas
Eslovenia	Santa Lucía
España	Suecia
Estados Unidos de Norteamérica (incluyendo Puerto Rico e Islas Vírgenes)	Surinam
Finlandia	Trinidad & Tobago
Francia y sus departamentos de ultramar (Guyana, Guadalupe, Martinica y Reunión)	Venezuela
Gran Bretaña	
Guatemala	
Holanda	

Todos los residentes legales de los Estados Unidos, cuyos países no se mencionaron anteriormente necesitan visa para viajar a República Dominicana.

La siguiente es la lista de los países que requieren solicitar una visa en el Consulado de la República Dominicana más cercano, antes de poder visitar a este país:

Brasil	Irak
Canadá	Irán
Checoslovaquia	Jordania
Costa Rica	Kuwait
Croacia	Libano
Curazao	Libia
Dinamarca	Marruecos
Dominica	Omán
El SalvadorArabia Saudita	Pakistán
Afganistán	Palestina
Argelia	Qatar
Bahréin	Siria
China	Somalia
Cuba	Sudan
Colombia	Túnez
Emiratos Árabes	Turquía
Hong-Kong	Yemen
India	Visas

Visas

Hay diferentes tipos de visas que se pueden solicitar cuando se desea visitar la República Dominicana. Aquí podrá encontrar los requisitos generales que se deben cumplir para solicitar las visas más comunes para visitantes como la Visa de Turismo, Visa de Negocios Simple y Visa de Negocios Múltiples. Para información consular detallada acerca de visas y otros tramites, por favor remítase al Consulado de República Dominicana más cercano o visite la pagina de la Secretaria de Relaciones Exteriores de República Dominicana www.serex.gov.do.

De acuerdo a la Ley No. 875 sobre Visados existen visas de negocios (simple o múltiple), turismo, residencia, estudiante, diplomática, oficial, cortesía y dependencia. En adición fue establecida administrativamente la visa de negocios con fines laborales (NM1)

Clasificación	Símbolo	Aplicación	Duración*
Negocios	NS	Negocios Simple (una entrada)	60 días
	NM	Negocios Múltiples (entradas múltiples)	1 año
	NM1	Negocios con fines laborales	1 año
Dependencia	DPM	Entradas múltiples	60 días
	DPM	Entradas múltiples	1 año
Turismo	TS	Una entrada	60 días
Residencia	RS	Una entrada	60 días
Estudiante	E	Entradas múltiples	1 año
Diplomática	DM	Una entrada	60 días
		Entradas múltiples	1 año
Oficial	OM	Una entrada	60 días
		Entradas múltiples	1 año
Cortesía	CS	Una entrada	60 días
	CM	Entradas múltiples	60 días - 1 año

Requisitos Visa de Turismo

Carta de Solicitud: Dirigida al Secretario de Estado de Relaciones Exteriores o al titular de la oficina consular ante la cual se solicita en el exterior y suscrita por el beneficiario. La misma deberá contener los siguientes datos del solicitante: nombre, nacionalidad, lugar de residencia y actividad a la cual se dedica.

- Formulario 509-ref., original y debidamente completado a máquina o en letra de molde legible.
- Cuatro (4) fotos de frente, tamaño 2 x 2.
- Dos (2) juego de copia del pasaporte completo: desde la primera página hasta la última.
- Pasaporte original con una vigencia mínima igual o mayor al tiempo de duración de la visa solicitada.
- Copia del boleto aéreo de ida y vuelta o itinerario de vuelo de la agencia de viaje.
- Copias de las reservaciones del hotel o paquete turístico.
- Documentos que demuestren el estatus económico y profesional del beneficiario de la visa, tales como carta de trabajo, carné de estudiante, certificados de estudios, títulos de pensión o retiro, etc.
- Autorización de viaje por escrito de los padres o tutores de menores de 18 años que viajen solos, debidamente legalizada por un notario y por el consulado dominicano acreditado en el país de origen del menor.

- Constancia del pago de los impuestos correspondientes.
- Todos los documentos que procedan del exterior deben estar legalizados por la representación consular dominicana de la jurisdicción correspondiente. Todos los documentos deberán depositarse en original y cuatro (4) copias.
- Todos los documentos deben ser, en el caso en que así corresponda, traducidos al español por un traductor jurídico debidamente acreditado por las autoridades del país de origen.
- Si el interesado no es nacional del país en el cual solicita el visado, debe anexar copia de los documentos que demuestren su estatus migratorio en dicho país.
- Si el interesado no es nacional del país en el cual solicita el visado, debe anexar copia de los documentos que demuestren su status migratorio en dicho país.
- Requisitos Visa de Negocios Simple y Negocios Múltiple
- Carta de Solicitud: Dirigida al Secretario de Estado de Relaciones Exteriores o al titular de la oficina consular ante la cual se solicita en el exterior, suscrita por el beneficiario o persona moral interesada, debiendo contener:
- Datos del beneficiario de la visa indicando nombre, nacionalidad, lugar de residencia y actividad productiva a la cual se dedica. Si el representante es una persona moral, debe indicarse los datos de la institución, compañía u organismo que solicita. Esta solicitud deberá ser formulada en papel timbrado, firmada por un funcionario competente, e indicando el cargo que ocupa el beneficiario dentro de la institución.
- Debe especificar el tipo de negocio que se va a realizar, y que papel juega el interesado en dicho negocio.
- Formulario 509-ref., original y debidamente completado a máquina o en letra de molde legible.
- Cuatro (4) fotos de frente, tamaño 2 x 2.
- Constancia del pago de los impuestos correspondientes.

NOTAS

Estos documentos deben ser, en el caso en que así corresponda, traducidos al español por un traductor jurídico debidamente acreditado por las autoridades del país de origen.

Si el interesado no es nacional del país en el cual solicita el visado, debe anexar copia de los documentos que demuestren su estatus migratorio en dicho país.

Obtención de la Residencia Dominicana – Vía Tradicional

El gobierno de República Dominicana a través del Centro de Exportaciones e Inversión ha establecido un mecanismo acelerado para la obtención de la residencia dominicana por parte de inversionistas extranjeros detallado más adelante. También existen dos vías tradicionales por medio de las cuales los extranjeros pueden adquirir el derecho pleno de residir en la República Dominicana. En primer lugar pueden obtener una Visa de Residencia ante la Secretaria de Relaciones Exteriores en el país o ante un Consulado Dominicana en el extranjero. Adicionalmente se puede obtener una Tarjeta de Residente la cual tendrá carácter de provisional o permanente y será expedida por la Dirección General de Migración.

La Visa de Residencia dominicana es el primer paso para aquellas personas que desean residir en el país. Luego pueden optar por obtener la Tarjeta de Residencia Provisional que tiene validez por un año. Al cabo de este tiempo el poseedor tiene el derecho de solicitar la Tarjeta de Residencia Permanente cuya validez es de tres años al cabo de los cuales puede solicitar la Cédula de Identidad Personal.

Todos los documentos que se presenten para estos tramites ante la Secretaria de Relaciones Exteriores deben estar debidamente legalizados ante las autoridades correspondientes del país al igual que por el Consulado Dominicano más cercano. Cualquier documento que se halle en idioma diferente al castellano debe ser traducido por un intérprete judicial o traductor oficial

Requisitos para Obtener la Visa de Residente Dominicana

Los requisitos para la obtención de una Visa de Residente son:

Carta de Solicitud: Dirigida al Secretario de Estado de Relaciones Exteriores o al titular de la oficina consular ante la cual se solicita en el exterior, suscrita por el beneficiario o persona moral interesada, debiendo contener los datos del beneficiario de la visa indicando nombre, nacionalidad, lugar de residencia y actividad productiva a la cual se dedica. Si el representante es una persona moral, debe indicarse los datos de la institución, compañía u organismo que solicita. Esta solicitud deberá ser formulada en papel timbrado, firmada por un funcionario competente, e indicando el cargo que ocupa el beneficiario dentro de la institución.

Formulario 509-ref., original y debidamente completado a máquina o en letra de molde legible.

Carta de garantía de una persona natural o persona jurídica dominicana o en su defecto de un extranjero residente en el país, legalizada ante notario público

Certificado de Buena Conducta emitido por la Policía Nacional

Certificado Médico

Contrato de trabajo, carta bancaria o una prueba de solvencia económica. Debe especificar el tipo de negocio que se va a realizar, y que papel juega el interesado en dicho negocio

Cuatro (4) fotos de frente, tamaño 2 x 2

Acta de Nacimiento debidamente autenticada

Fotocopia del Pasaporte

Certificación de la Dirección General de Migración de la última fecha de entrada al país.

Requisitos para Obtener Residencia Provisional Dominicana

Carta de Solicitud: Dirigida al Secretario de Estado de Relaciones Exteriores o al titular de la oficina consular ante la cual se solicita en el exterior, suscrita por el beneficiario o persona moral interesada, debiendo contener los datos del beneficiario de la visa indicando nombre, nacionalidad, lugar de residencia y actividad productiva a la cual se dedica. Si el representante es una persona moral, debe indicarse los datos de la institución, compañía u organismo que solicita. Esta solicitud deberá ser formulada en papel timbrado, firmada por un funcionario competente, e indicando el cargo que ocupa el beneficiario dentro de la institución.

Formulario 509-ref., original y debidamente completado a máquina o en letra de molde legible.

Fotocopia del Pasaporte

Fotocopia de la Visa de Residente o certificación de la visa de residente emitida por la Secretaria de Relaciones Exteriores

Carta de garantía de una persona natural o persona jurídica dominicana o en su defecto de un extranjero residente en el país, legalizada ante notario público

Certificado de Buena Conducta emitido por la Policía Nacional

Cuatro (4) fotos de frente, tamaño 2 x 2 y dos (2) fotos de lado del mismo tamaño

Pago de mil ochocientos (1,800) pesos dominicanos por examen medico

Pago de quinientos (500) pesos dominicanos por la radicación de la solicitud

Pago de doscientos cincuenta (250) pesos dominicanos en sellos

Pago de veinte (20) pesos dominicanos por un formulario B1A

Obtención de la Residencia Dominicana – Inversionistas Extranjeros

Con el fin de incentivar el desarrollo del país atrayendo inversionistas extranjeros, el gobierno central a través del Centro de Exportaciones e Inversión introdujo un programa acelerado de obtención de residencia dominicana. De acuerdo con este

programa una persona que realice una inversión equivalente a doscientos mil dólares de EEUU (U\$200,000) puede obtener la residencia de manera preferencial. Esta inversión puede ser directa o en forma de capital a una sociedad comercial debidamente establecida de conformidad a las leyes de la República Dominicana y debe acogerse a las normas establecidas en la Ley 16-95 de Inversión Extranjera.